[illegible] vecinos del Ayuntamiento de esta villa
[illegible] y todos los Ayuntamientos de
[illegible] formando el Ayuntamiento del Ayuntamiento
[illegible] Alcalde primero Constitucional D. José Amargo
Martínez, primero Constitucional D. Pablo
de Campos, D. Francisco Ramírez, D. Francisco
Medina, D. Juan Cristóbal, D. José Luna, del
Juzgado Real, D. Bartolomé Moreno
Fajardo, D. Pablo Díaz Vargas y D. Antonio
Blanco Jiménez y acordaron lo siguiente

Citacion { En esta dicha villa el portero de este Juzgado
[illegible] y manifestó haber citado p.a este
[illegible] a todos los Sres. Capitulares ———

Ptedam.to y Junta de S.M. { Y Mediante las citaciones que de orden
[illegible] al efecto se han hecho en esta Ayuntamiento la Junta
[illegible] Gubernativa con que se [illegible] el R.l Decreto
[illegible] del Ministerio del Ramo de que
S.M. se ha servido [illegible] esta Ciudad el Diputado
[illegible] Del procedimiento [illegible] para
[illegible] las providencias de [illegible]
se verifique [illegible] y conformidad del
acto [illegible] del Ayuntamiento y Junta
[illegible] Alcalde Presidente D. Juan [illegible]
[illegible] para este [illegible] acuerdo: se
[illegible] y cumplan a su debido tiempo lo que
se dispone en el citado R.l decreto y R.